

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11543 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado n.º 104/2021 por Auto de fecha 02/03/2021 se ha acordado la declaración del concurso referente a la mercantil LA DULCE PAMPA, S.L., con domicilio en avenida del Juncal, n.º 22-24, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y CIF n.º B-86882800, y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210013912-1